



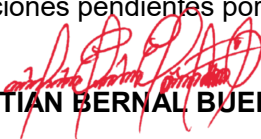
Expediente No. 2019-063

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **FREDDY PADILLA ARAGON** contra **INGENIERIA DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. Y COLMENA S.A.**, informándole que no hay actuaciones pendientes por tramitar. Sírvasse Proveer.

1


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, no hubo condena en costas procesales en ninguna de las instancias, es decir que, se puede establecer que, se hallan agotadas todas las etapas del proceso declarativo; como consecuencia, al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario promovido por **FREDDY PADILLA ARAGON** contra **INGENIERIA DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. Y COLMENA S.A.**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.



SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA y demás aplicativos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

2


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 50

IBR